

RV: 2022-00332 liquidacion adicional

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 31/05/2023 11:41

Para: Gladys Stella Lozano Salazar <glozanos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (476 KB)

2022-00332 LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO ALIMENTOS.pdf;

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 305 225 4906

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [tres plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consulta las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/88>

3º. TRASLADOS ORDINARIOS : Por medio de esta herramienta, puede consultar los traslados efectuados en los respectivos procesos, los cuales puede descargar de forma gratuita copia de los mismos; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/89>

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 31 de mayo de 2023 9:50 a. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 2022-00332 liquidacion adicional

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: MARLON NAIN BORCIA RIVERO <marlonnain86@hotmail.com>

Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 8:42

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2022-00332 liquidacion adicional

Señora

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR

E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO

REFERENCIA: RADICADO: 20001-31-10-001-2022-00332-00

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS

EJECUTANTE: YURLEINIS BULA MEJÍA en representación de la menor SHARITHY

ANDREA LOPEZ PEREZ

EJECUTADO: JOVANY MANUEL SOTO SAENS

MARLON NAIN BORCIA RIVERO
CEL/WhatsApp 3015222468
Abogado.





Señora
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO

REFERENCIA: RADICADO: 20001-31-10-001-2022-00332-00
PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTE: YURLEINIS BULA MEJÍA en representación de la menor SHARITHY
ANDREA LOPEZ PEREZ
EJECUTADO: JOVANY MANUEL SOTO SAENS

MARLON NAIN BORCIA RIVERO, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito a través del presente escrito, presentar la liquidación **ADICIONAL** del crédito.

CAPITAL Cuota mes de **MARZO** de 2023 ajustada al IPC del año 2023 (13,12%) pagadera hasta el 30 de marzo 2023, por valor de \$ 477.909=

INTERESES MORATORIOS: Comprendidos desde el 30 de marzo de 2023 al 30 de mayo de 2023, es decir 02 meses a la tasa de interés mensual del 0.5% y multiplicado por el capital y los 02 meses de mora nos arroja un valor de.....\$4.778=

CAPITAL Cuota mes de **ABRIL** de 2023 ajustada al IPC del año 2023 (13,12%) pagadera hasta el 30 de abril 2023, por valor de \$ 477.909=

INTERESES MORATORIOS: Comprendidos desde el 30 de Abril de 2023 al 30 de mayo de 2023, es decir 01 meses a la tasa de interés mensual del 0.5% y multiplicado por el capital y los 01 meses de mora nos arroja un valor de.....\$2.389=

CAPITAL Cuota mes de **MAYO** de 2023 ajustada al IPC del año 2023 (13,12%) pagadera hasta el 30 de mayo 2023, por valor de \$ 477.909=

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO DE LAS CUOTAS ALIMENTARIAS SUCESIVAS CAUSADAS, JUNTO CON LOS INTERESES MORATORIOS ES DE.....\$ 1.440.894=

UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

De usted, atentamente;

MARLON NAIN BORCIA RIVERO
C.C. 1.067.711.826 de Agustín Codazzi
T.P. 217.068 del C.S. de J.